



## RESOLUCION EXENTA N°

977

**MAT.:** Modifica Resolución Exenta N° 944 de fecha 13 de agosto de 2018 y amplía plazo de postulación del Programa "Generación de Micro emprendimiento Indígena Urbano", para beneficiarios/as del sistema Chile Solidario o subsistema Seguridades y Oportunidades, Región Metropolitana, año 2018. En el marco del convenio entre el MDS y la CONADI.

Santiago, 22 AGO 2018

### VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 1, 23, 24, 25, 42 y 44, de la Ley N° 19.253; el Decreto Supremo N° 396 de fecha 24 de noviembre de 1993; La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Resolución Exenta N° 065 del 01 de marzo del año 1996 que delega facultades y atribuciones a Jefes de Oficinas de Asuntos Indígenas; La Resolución Exenta N° 1744 de 04 de octubre del año 2011 que delega facultades y atribuciones que indica, en el Jefe de Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago; La Resolución N° 101 de fecha 27 de febrero de 2014, que nombra titular en cargo de planta directivo Jefe de la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago; La Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto para el Sector Público año 2018; La Resolución exenta N° 078 de fecha 31 de enero del 2018 que aprueba la distribución presupuestaria de los Fondos y Programa de CONADI año 2018; La Resolución Exenta N° 167 de fecha 26 de febrero del 2018 que aprueba modificación de distribución presupuestaria por Unidades Operativas, año 2018 del Director Nacional (S) CONADI; El Decreto Supremo N° 38 de fecha 27 de marzo del 2018 del Ministerio de Desarrollo Social; La Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 263 de fecha 09 de marzo de 2018, del Director Nacional, se aprobó la distribución de presupuesto a Unidades Operativas para ejecutar el Programa "Generación de Micro emprendimiento Indígena Urbano" en el marco del Convenio de Transferencia de recursos entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

2° Que, mediante Resolución Exenta N°495 de fecha 27 de abril de 2018, del Director Nacional, se aprueban las Bases Generales del Concurso para el Programa "Generación de Micro emprendimiento Indígena Urbano", para beneficiarios/as del sistema Chile Solidario o subsistema Seguridades y Oportunidades, año 2018.

3° Que, mediante Resolución Exenta N° 944 de fecha 13 de agosto de 2018, del Jefe de la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para el Programa "Generación de Micro emprendimiento Indígena Urbano", para beneficiarios/as del sistema Chile Solidario o Subsistema Seguridades y Oportunidades, año 2018.

4° Que, en el número 12 de las bases antes señaladas, se establece que el periodo de postulación es desde el día 17 de agosto, hasta las 13:30 hrs, del día 21 de septiembre de 2018.

5° Que dentro del periodo de postulación antes señalado se encuentran los días feriados 17,18 y 19 de septiembre, días que disminuyen el plazo que realmente tienen las personas que deseen postular al concurso.

6° Que, en virtud de lo expuesto, es necesario ampliar el plazo de Postulación indicado en el Punto N° 12 de las bases administrativas del Concurso, **hasta las 13:30 hrs del día 24 de septiembre de 2018.**

10º Que, para llevar a efecto lo anteriormente señalado, es preciso dictar la presente resolución.

**RESUELVO:**

**1. MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta Nº 944 de fecha 13 de agosto de 2018, que Aprobó Bases Administrativas y Técnicas y convocó a concurso Público del Programa "Generación de Micro emprendimiento Indígena Urbano", para beneficiarios/as del sistema Chile Solidario o subsistema Seguridades y Oportunidades, Región Metropolitana, año 2018, en el Punto 12 "CALENDARIO DE POSTULACIÓN" de la siguiente forma:

**12.- CONTENIDO DE LA POSTULACIÓN**

<b>CALENDARIO DE POSTULACIÓN</b>	
<b>Procesos Etapa de difusión y lanzamiento</b>	<b>Periodos</b>
Plazos para postular	Desde el día 17 agosto Hasta las 13:30 hrs del día 24 septiembre 2018.

2º En todo lo no modificado en el presente instrumento, queda plenamente vigente la Resolución Exenta Nº 944 de fecha 13 de agosto de 2018.

3º **PUBLÍQUESE** este acto administrativo en la página web de la CONADI.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JAVIER LÓPEZ HUENTEMIL**  
**JEFE OFICINA DE ASUNTOS INDÍGENAS DE SANTIAGO**  
**CONADI**

Distribución:  
- Oficina de Partes  
- Unidad de Desarrollo